

Quito 9 de Abril del 2014

Señores
Junta General de Accionistas
IMPORTADORA & EXPORTADORA INNOROCHA S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la nominación como Comisario y de acuerdo, a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92.14.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que a presentado a Ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar. Así mismo he revisado el Balance General de IMPORTADORA & EXPORTADORA INNOROCHA S.A., al 31 de diciembre del 2013 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2013, así como las normas legales vigentes.
2. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
3. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de Accionistas y Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los arts. 288 189 y 190 de la Ley de Compañías.

4. El Sistema de Control interno contable, de IMPORTADORA & EXPORTADORA INNOROCHA S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los Activos están salvaguardados, contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para Pymes.

5. Los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2013 fueron elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, No. 08 G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y No. SC.ICI.CPA.IFRS.G.11 emitida el 11 de Octubre de 2011, las cuales establecen, entre otros temas: a) que las entidades clasificadas dentro del tercer grupo de implantación (aquellas que al 31 de diciembre de 2007 hayan reportado activos totales menores a US\$4,000,000) y que presenten en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2010, un total de activos menor a los US\$4,000,000, menos de US\$5,000,000 de ingresos anuales y que hayan tenido menos de 200 empleados como promedio del año 2010, deberán aplicar de manera obligatoria las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES". b) se establece el año 2011

como periodo de transición, para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES" a partir del ejercicio económico del año 2012 y, c) se deberá elaborar la conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF para PYMES, al 1 de enero y 31 de diciembre del periodo de transición.

6. La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas es una sola norma que se compone de 35 secciones en las cuales se incorporan los principios contables que provienen de las NIIF completas, pero simplificadas para ajustarlo a las entidades que están dentro del alcance de esta norma.

7. En consecuencia, los estados financieros al 31 de Diciembre del 2013 han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES), las cuales establecen el principio del costo histórico. La preparación de los estados financieros bajo estas normas, exigen el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exigen a la Administración, que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Compañía.

8. A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas a los estados financieros al 31 de Diciembre del 2013 están expresadas en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional de la Compañía.

9. Valuación de Muebles y Equipos de Oficina y Equipos de Computación al costo de adquisición, ajustado, en función a la variación porcentual del índice de precios al consumidor a nivel nacional. Los activos fijos se deprecian de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, 10 años muebles y equipos de oficina, y 3 años equipos de cómputo, observando las disposiciones NIIF's en lo concerniente a Propiedad Planta y Equipo. Cabe anotar que al cierre del ejercicio 2013, la compañía no dispone de Activos Fijos.

10. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme con las del año anterior.

La información presentada por los administradores en lo que respecta a los resultados de sus operaciones refleja en forma razonable todos los aspectos importantes de la situación financiera de IMPORTADORA & EXPORTADORA INNORROCHA S.A. al 31 de diciembre del 2013.

COMISARIO

Lcda. Eugenia Estrella E.

Atentamente,